



MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente. -

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SULLANA” QUE SE EMPLAZA EN LA RED VIAL NACIONAL PE-01N, UBICADO EN LA REGIÓN PIURA”

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados **vigencia hasta el día 09 de julio del 2021**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL
Correo electrónico: frui@pvn.gob.pe



ANEXO N° 01 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
[\(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización\)](#)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:
S/. XXXXXXX (consignar monto en letras)
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Anexo N° 02 - Formato de declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Anexo N° 03 - Formato de carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Anexo N° 04 – Declaracion jurada antisoborno.
 - Anexo N° 05 – Declaracion jurada de verificación de datos en registros de funcionarios sancionados.
 - Anexo N° 06 – Declaracion jurada de intereses.
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento..

N°	SI	NO*	REGISTRO
1			Me encuentro afecto a retenciones de impuestos, presentado la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....

XXXXXXX

RUC: **XXXXXXX**

Datos Adicionales:

- Dirección: **XXXXXXX**

* Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609.



- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX

ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF[†]; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[†] Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf



ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN†

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración / Jefe Zonal

De la Unidad Ejecutora 1078

MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

† Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

ANEXO A

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima,..... de..... del 2021



ANEXO N° 05 – DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

ANEXO B

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima,..... de..... del 2021



ANEXO N° 06 – DECLARACION JURADA DE INTERESES

Yo,.....,con Documento Nacional de Identidad N°
....., en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con
RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Decreto de Urgencia N° 020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada[§]:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.
Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *"Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa."***

Lima,..... de..... del 2021

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[§] **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Decreto de Urgencia N° 020-2019**

5.1. La Declaración Jurada de Intereses se presenta en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>) implementada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital y la Secretaría de Integridad Pública y es firmada digitalmente.

** **Decreto Supremo N° 091-2020-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del Servicio de Consultoría para el levantamiento de información que permita la elaboración de Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de Reparación y Mantenimiento del Puente Sullana” que se emplaza en la Red Vial Nacional PE-01N, ubicado en la Región Piura

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Dirección de Puentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio de consultoría de relevamiento de información que permita la elaboración de Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de reparación y mantenimiento del Puente Sullana” que se emplaza en la Red Vial Nacional PE-14A, ubicado en la Región Piura, a cargo de la Dirección de Puentes.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del presente servicio es garantizar la transitabilidad vehicular en adecuados estándares de circulación en la Red Vía Nacional PE-14A, ubicado en la Región Piura, mediante el mantenimiento del puente Sullana.

4. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

• OBJETIVO GENERAL:

Servicio de relevamiento de información para la elaboración de Términos de referencia para el “Servicio de reparación y mantenimiento del Puente Sullana” en la Red Vía Nacional PE-01N y PE-01NN, ubicado en la Región Piura.

Item	Puente	Ruta Nacional	Progresiva	Departamento	Provincia	Distrito
1	SULLANA	PE-1N	935+051	Piura	Sullana	Marcavelica

Características generales

Progresiva	Km 935+051
Ruta	PE-001N
Distrito	Marcavelica
Provincia	Sullana
Departamento	Piura
Superestructura	
Longitud	386.80 M
Número de tramos	06 (5 tramos de reticulado , 01 tramo de viga losa)
Tipo de Puente	Reticulado Metálico y Viga losa
Condición de borde	Continuo(reticulado), simplemente apoyado(viga losa)
Sobrecarga de diseño	C30
Numero de vías	02 vías
Año de Construcción	1980



BICENTENARIO PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



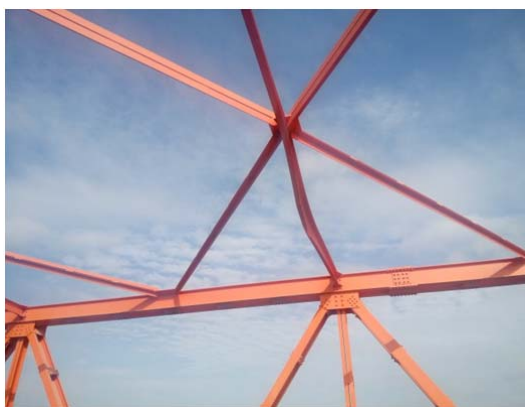
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Especialista desarrollará las siguientes actividades:

- a) Recopilación de información en gabinete (solicitud a PVN) sobre estudios y/o trabajos ejecutados en la estructura.
- b) Recopilación de información en campo del estado de la estructura (restricciones al tránsito de estructuras, datos históricos sobre los niveles de agua alcanzados, caracterización del tipo de material de terreno -visual-, etc.)
- c) Evaluación estructural mediante el método LRFR
- d) Propuesta de reforzamientos de la superestructura para las cargas actuales. (Losa del tramo reticulado debe ser reemplazada)
- e) Proponer los Términos de Referencia para la contratación del Servicio General de “Servicio de reparación y mantenimiento del Puente Sullana” en la Red Vial Nacional PE-1N, PE-1NN, ubicado en la Región Piura. que debe contener:
 - Informe de inspección del estado situacional de la estructura existente y evaluación bajo la metodología SCAP.
 - Evaluación estructural mediante el método LRFR
 - Elaboración de plano del estado actual del puente
 - Elaboración de propuesta para el mantenimiento, reparación y reforzamiento del puente, para actualizar la sobrecarga de diseño (HL-93), detalles constructivos en planta y en elevación.
 - Relación de actividades para la Reparación, reforzamiento y Mantenimiento del Puente Sullana.
 - Propuesta del plan de seguridad vial

6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Información necesaria y documentación disponible para el desarrollo de este servicio y otras referidas a las actividades que se le encargue.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica
- El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP- SERVICIOS) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener vigente su Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

- Seguro SCTR (Salud y pensión), se presentará antes de la formalización de la orden de servicio. (Especialista en puentes y el chofer).
- Computadora personal - laptop (debe incluir el programa autocad, Excel, Word, etc).
- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Equipo de Seguridad Personal (Casco de seguridad, botín de seguridad, lente de seguridad, chaleco reflectivo, mascarillas).
- movilidad (camioneta o Station Wagon)
- Equipos de inspección de puentes (esclerómetro, medidor de espesor de recubrimientos, etc)

Nota. - Para tal efecto bastara la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

SERVICIO SIMILAR: se refiere a las siguientes intervenciones

Elaboración de estudios de diseño e ingeniería de Construcción y/o reparación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de Puentes vehiculares definitivos.

Supervisión de Estudios y/o Construcción y/o rehabilitación y/o Mantenimiento de Puentes vehiculares definitivos.

Estudios de evaluación estructural de puentes vehiculares definitivos.

Acreditación:

Para experiencia similar en servicios:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

b) Del Personal Propuesto:

7.b.1 Ingeniero Especialista en puentes - estructural

Capacidad Legal:

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Colegiatura y Certificado de habilidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Nota: El Certificado de habilidad vigente se presentará al inicio efectivo del servicio

Capacidad Técnica y Profesional:

- Ingeniero Civil, que se acreditara con copia de título profesional.
- Colegiatura y habilidad profesional (solo indicarlo bajo declaración jurada).
- Habilitado para contratar con el estado

Experiencia:

Experiencia profesional no menor de doce (12) meses como Especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero especialista en estructuras y/o especialista en puentes y/o ingeniero de puentes y/o jefe de conservación de puentes, y/o Especialista en Estructuras y Obras de Arte, en Servicios Similares,

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal”

SERVICIO SIMILAR: se refiere a las siguientes intervenciones:

Elaboración de estudios de diseño e ingeniería de Construcción y/o reparación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de Puentes vehiculares definitivos.

Supervisión de Estudios y/o Construcción y/o rehabilitación y/o Mantenimiento de Puentes vehiculares definitivos.

Estudios de evaluación estructural de puentes vehiculares definitivos.

8. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS:

“Conforme a la segunda deposición complementaria final del DECRETO DE URGENCIA N° 020-2019 Me someto en mi calidad de contratista a las obligaciones planteadas en el Decreto Supremo N° 091-2020-PCM y su reglamento conociendo que es causal de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa”, esta será presentada a la firma del contrato.

9. EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19

En el marco del estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el proveedor deberá realizar un plan de seguridad y salud de los trabajos a realizarse, de acuerdo al protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19 en los contratos de ejecución de obras y servicios de la red vial, aprobado mediante Resolución Ministerial 0257-2020-MTC/01. En concordancia con los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA o disposiciones legales emitidas por los sectores competentes vigentes y se registrará en el sistema integrado para COVID-19 ante el Ministerio de Salud.

10. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Por las características del servicio que prestará el proveedor, este se llevará a cabo en la Ciudad de Lima y en la ciudad de Tingo María en el emplazamiento del Puente Sullana, carretera de la Red Vial Nacional PE-14A, ubicado en la Región Piura.

11. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio no excederá de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio hasta la conformidad de prestación y pago.

12. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista entregará un informe final a treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, sobre las actividades realizadas en concordancia con las características del servicio, de acuerdo a las actividades del numeral 5, en coordinación con la Dirección de Puentes.

Entregable:

Elaborar propuesta de Términos de Referencia para la Reparación y Mantenimiento del Puente Sullana, que se emplaza en la Red Vial Nacional PE-1N, ubicado en la Región Piura, con el siguiente contenido:

- Informe de inspección del estado situacional de la estructura existente y evaluación bajo la metodología SCAP.
- Evaluación estructural mediante el método LRFR
- Elaboración de plano del estado actual del puente
- Elaboración de propuesta para el mantenimiento, reparación y reforzamiento del puente, para actualizar la sobrecarga de diseño (HL-93), detalles constructivos en planta y en elevación.
- Relación de actividades para la Reparación, reforzamiento y Mantenimiento del Puente Sullana.
- Propuesta del plan de seguridad vial

La información será entregada en versión impresa y en un CD con los archivos respectivos.

De la revisión del entregable

PROVIAS NACIONAL, a través de la Dirección de Puentes, revisará el entregable, en un plazo máximo de diez (10) días calendario desde su recepción y de ser el caso, comunicará al proveedor del servicio sus observaciones.

El proveedor del servicio tendrá a su vez diez (10) días calendario como plazo máximo, para subsanar o aclarar las observaciones.

13. ADELANTOS

No corresponde

14. SUBCONTRATACION

No corresponde

15. FORMA DE PAGO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La forma de pago, se realizará en 01 armada, dentro del plazo de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la jefatura de la Dirección de Puentes, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (05) calendarios luego de ser recibidos.

16. FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto
		F x Plazo en días

Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde

20. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico

21. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

22. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

23. CONFORMIDAD DEL SERVICIO



BICENTENARIO PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

La Conformidad del Servicio será otorgada por el Director de la Dirección de Puentes juntamente con el Especialista de Proyectos de Infraestructura Vial luego de haber recibido el informe conteniendo las actividades realizadas.

24. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

Además, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

25. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de Influencias, directa o indirectamente, o través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o. personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30228, los artículos 248* y 248*-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°-350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera: directa y oportuna, cualquier acto u. conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

26. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor / Contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

En forma especial el proveedor declarará con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

El contratista declarara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. En concordancia con lo establecido en el artículo 138.4 a) del RLCE.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE. En concordancia con lo establecido en el artículo 138.4. b) del RLCE.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación de servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

27. ANEXOS.

Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

Lima, junio del 2021

Aprobación y conformidad por:

Ing. Julio Palacios García
Director de La Dirección de Puentes

Ing. Juelth Felix Valenzuela
Especialista en Proyectos de
Infraestructura IV



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1 DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	DIAS	PU. S/.	PARCIAL	TOTAL S/
1	SUELDOS Y SALARIOS (Inc. Beneficios Sociales)						
	A.1.1 Ingeniero Especialista en puentes - estructural	Día	1	30			
	A.1.2 Especialista estructural	Día	1	20			
	A.1.3 Cadista	Día	1	15			
	A.1.4 Ayudante de campo	Día	1	6			
2	ALQUILERES Y SERVICIOS						
	<u>B.1.0 Alquileres</u>						
	B.1.1 Equipos de Cómputo (incluye impresora)	Día	2	30			
	B.1.2 Camioneta (Incl. Operación, peajes y viáticos de chofer)	Día	1	6			
	B.1.4 Equipo menores: esclerómetro	Día	1	6			
	B.1.5 Servicio de dron	Glb	1	1			
3	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO						
	C.1.0 Alimentación						
	C.1.1 Personal Profesional	Días	2	6			
	C.1.2 Ayudante de campo	Días	1	6			
	C.2.0 Alojamiento						
	C.2.1 Personal Profesional	Días	2	6			
	C.2.2 Ayudante de campo	Días	1	6			
4	MAT. MOBILIARIO Y ÚTILES DE OFICINA						
	D.1.1 Materiales de Oficina (Ingeniería)	Glb	1	1			
	D.1.2 Material fungible general (Ingeniería).	Glb	1	1			
	D.1.4 Fotografías, impresiones y copias (ingeniería)	Glb	1	1			
5	OTROS						
	E.1.1 Comunicación	Glb	1	1			
	E.1.2 EPPs	Glb	1	1			
	E.1.5 SCTR personal	Glb	1	1			
6	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19						
	Implementación de Plan de seguridad y Salud-Covid-19	Glb	1	1			
TOTAL							
GASTOS GENERALES							
UTILIDAD							
SUB-TOTAL							
IMPUESTOS							
TOTAL							



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800